



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COORDINADOR, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO OPOSICIÓN) DE PERSONAL ESTATUTARIO, DE LA CATEGORÍA CATEGORÍA DE TÉCNICA/O TITULADA/O MEDIO EN INFORMÁTICA.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255 la Resolución de 23 de diciembre de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (ce. BOC núm. 49, de 10 de marzo de 2023 y modificación por inclusión de plazas BOC núm. 24 de 2 de febrero de 2024). En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

Entre otras plazas se convocan a PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO OPOSICIÓN):

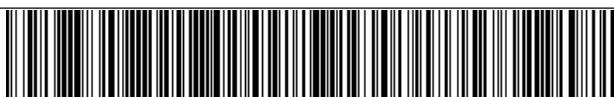
Categoría /Especialidad	Nº de Plazas	Centro de Servicios Sanitarios	Área de Salud
Técnica/o Titulada/o Medio en Informática	1	Dirección Gerencia Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.	Tenerife
	1	Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura.	Fuerteventura
	1	Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote.	Lanzarote
Total	3		

II. Mediante la Resolución 3594/2024 de 19 de agosto de 2024 de la Dirección General de RRHH, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización del empleo temporal y Ordinario, de determinadas categorías del grupo profesional A/A2 – GESTIÓN Y SERVICIOS, entre otras: Técnica/o Titulada/o Medio en Informática.

III. Mediante Resolución de la Dirección General de RRHH, número 3642/2024, de 21 de agosto de 2024, se otorga el plazo único del requerimiento de méritos para participar en los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal y proceso selectivo ordinario: desde 22 de agosto hasta el 12 de septiembre de 2024.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0hUvcxUZ5WPs5pLFFmVSiwkQCdOkb-7av



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0f5h_3DkmytLQFYk1Mn7SPX9wp2RutbPq





IV. Con fecha 5 de junio de 2026 se publica la Resolución núm. 3360/2026 de la Dirección General de RRHH del SCS, que aprueba los resultados de la Fase de Oposición del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (concurso oposición) de la categoría Técnica/o Titulada/o Medio en Informática, grupo A/A2 – GESTIÓN Y SERVICIOS.

V. Reunido el Tribunal Coordinador después de publicados los resultados de la fase de oposición, se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes, conforme a la autobaremación presentada dentro del plazo establecido en el requerimiento de méritos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Décima establece lo siguiente en su punto 4:

<< 4. Resultados de la Fase de Concurso

Se baremará un número de expedientes curriculares suficiente hasta cubrir la totalidad de las plazas y un porcentaje de expedientes en reserva.

El Tribunal Coordinador validará por orden los expedientes con mayor puntuación y sucesivos, hasta que se cumpla con esta premisa de validación y reserva.

El resto de personas aspirantes se significarán en orden correlativo según su puntuación, como autobaremadadas, incluyéndose en su caso la puntuación total consignada por éstos en su autobaremo, a efectos de que puedan comprobar sus resultados en el contexto del resto de aspirantes con mayor/menor puntuación y en su caso quede patente que su menor puntuación impide que puedan optar a una plaza de las convocadas.

Una vez validados los méritos el Tribunal Coordinador significará a las personas aspirantes con currículos baremados y a las personas aspirantes con currículos autobaremadados por orden de puntuación final, indicándose la puntuación parcial obtenida por epígrafes del baremo.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular haya sido validado dispondrán de un plazo para interponer reclamaciones.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular figure como autobaremadado no podrán reclamar contra la validación realizada por el Tribunal, toda vez, que los resultados que arroje su expediente son los propuestos por los propios aspirantes, no habiendo actuado el Tribunal en la puntuación autobaremadada. En su caso podrán reclamar motivadamente contra la falta de validación de su expediente curricular en la fase de concurso, si contara con una puntuación que le otorgara mejor derecho que a los aspirantes con méritos validados.





Las alegaciones presentadas en ambos supuestos (baremados y autobareados) no tendrán carácter de recurso y serán estimadas o desestimadas por el Tribunal Coordinador, que deberá motivar sus acuerdos al respecto de estas reclamaciones en acta.>>

Segundo: La Base octava establece, en relación a las reglas del desempate:

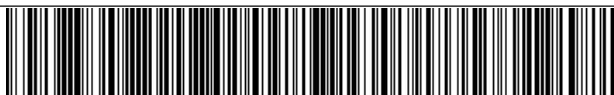
<< 3. Reglas de Desempate

En el supuesto de que se produzca empate en el marco de los procesos selectivos aprobados en la presente convocatoria, entre varios aspirantes susceptibles de adjudicar plaza, se deberá aplicar las siguientes reglas de desempate en su orden:

- 1. Se decidirá a favor del aspirante que tenga más puntuación en el primer subepígrafe del baremo relativo a la experiencia profesional en el Servicio Canario de la Salud.*
- 2. Si coincide la puntuación de los servicios prestados en el SCS, se desempatará sin aplicar los topes de este subepígrafe.*
- 3. De persistir el empate se decidirá a favor de quién tenga mayor puntuación global en el epígrafe de Experiencia Profesional, sin aplicar el tope correspondiente.*
- 4. De persistir el empate se procederá comparando de forma escalonada por epígrafe y subepígrafe del baremo, hasta encontrar la diferencia de puntuación. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 5. En el supuesto de que persista el empate, se obviarán los topes establecidos por epígrafe (peso por epígrafe) y se valorará de forma escalonada, la totalidad de méritos. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 6. Finalmente, de persistir el empate se seguirá por orden alfabético atendiendo al resultado del sorteo anual que determinará el orden de actuación de las personas aspirantes en pruebas selectivas para el acceso a la condición de empleado público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, vigente a la fecha de la publicación de la convocatoria.>>*

Tercero: La Base Decimotercera, punto 3 determina:

<<El Tribunal Coordinador, después de valorados los méritos de la fase concurso, publicará la (14) Resolución del Tribunal Coordinador que aprueba los resultados provisionales de la Fase de Concurso del proceso selectivo para la estabilización del empleo Temporal (Concurso Oposición) de categoría/especialidad (...), otorgándose un plazo de 10 hábiles para presentación de reclamaciones. En el supuesto de categorías/especialidades que no tengan primer proceso de estabilización (Concurso de Méritos), se antepondrá a la citada resolución (14), la resolución (3) definida en la base décima 1, relativa al requerimiento de méritos. >>





En consecuencia, y de acuerdo con la secuencia procedimental prevista en las bases de la convocatoria, procede dictar la presente resolución a fin de dar continuidad al desarrollo del proceso selectivo de referencia, por tanto,

Se Resuelve,

Primero. – Aprobar los Anexos a esta resolución con los resultados provisionales de la Fase de Concurso del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal (concurso oposición), de la categoría de personal estatutario: TÉCNICA/O TITULADA/O MEDIO EN INFORMÁTICA.

- **Anexo I:** Resultados provisionales (orden de puntuación final baremados+autobareados) de la Fase de Concurso del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal (concurso oposición) de la categoría de personal estatutario: TÉCNICA/O TITULADA/O MEDIO EN INFORMÁTICA.
- Las personas aspirantes que no han atendido el requerimiento de méritos y de las que no consta autobareación, figuran en el Anexo I como “No presentadas”.
- Las personas aspirantes que no han acreditado fehacientemente el requisito de titulación, previsto en la base quinta 1. b) figuran como **Autobareadas, indicando “No acredita requisito de titulación”.
- **Anexo II:** Relación Provisional de personas aspirantes aprobadas y validadas (con el detalle por epígrafe), del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal (concurso oposición) de la categoría de personal estatutario: TÉCNICA/O TITULADA/O MEDIO EN INFORMÁTICA.

Segundo. - Otorgar a las personas aspirantes un plazo de **diez días hábiles**, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones, conforme al formulario publicado en la sede electrónica en el que figura el modelo normalizado para los diferentes tipos de reclamación:

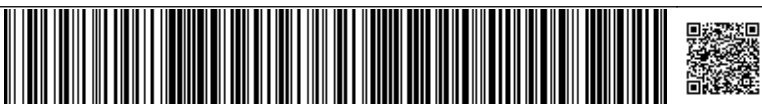
<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/9238>

Tercero. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COORDINADOR,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JUAN BERMUDEZ PEREZ - J/SRV,GEST.INNOVACIÓN Y SALUD DIGIT 1	Fecha: 30/06/2026 - 08:57:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0hUvcxUZ5WPs5pLFFmVS1wkQCd0kb-7av puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 02/07/2026 - 07:49:33	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0f5h_3DkmytLQFYk1Mn7SPX9wp2RutbPq puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:





PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL ESTATUTARIO -
CONCURSO OPOSICIÓN
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO**RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS**

CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: **TÉCNICA/O TITULADA/O MEDIO EN INFORMÁTICA**
GRUPO PROFESIONAL: **A/A2 GESTIÓN Y SERVICIOS**

Forma de acceso: Libre

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
1	****3126*	MONTELONGO BETANCOR, ANIBAL	Baretrado	90,0000	4,6667	0,0000	2,9389	97,6056
2	****8123*	PEREZ MARTIN, CARLOS JESUS	Baretrado	90,0000	4,6667	0,3333	0,5588	95,5588
3	****3172*	CURBELO MARTIN, EDUARDO	Baretrado	90,0000	2,6667	0,3333	0,7956	93,7956
4	****9272*	GONZALEZ CAMACHO, ROGER FERNANDO	Baretrado	73,9320	4,6667	0,3333	4,0000	82,9320
5	****8267*	RIVERO QUINTANA, MIGUEL ANGEL	Baretrado	72,4657	4,6667	0,0000	4,0000	81,1324
6	****5933*	GONZALEZ GONZALEZ, YANIRA	Baretrado	71,0874	4,6667	0,3333	4,0000	80,0874
7	****8122*	LUBILLO MARTELL, MONICA	Baretrado	63,0606	4,6667	0,0000	4,0000	71,7273
8	****6568*	SANDIN POLO, DANIEL	Baretrado	64,5987	4,6667	0,3333	0,6737	70,2724
9	****8579*	SANTOS ROSENDO, FERNANDO	Baretrado	63,5162	4,6667	0,3333	1,7348	70,2510
10	****0326*	CASTELLANOS MEJIA, MILAGROS DEL VALLE	Baretrado	43,6060	4,6667	0,0000	4,0000	52,2727
11	****3342*	GUTIERREZ AFONSO, MARIA BELEN	Baretrado	40,0678	4,6667	0,3333	4,0000	49,0678
12	****6777*	FERNANDEZ SAAVEDRA, JAVIER	Baretrado	37,9454	4,6667	0,0000	3,4230	46,0351
13	****0205*	MARRERO CASTRO, ANTONIO MANUEL	Baretrado	35,4098	4,6667	0,0000	3,2585	43,3350
14	****5363*	CRUZ HERRERA, JAVIER	Baretrado	34,9098	4,6667	0,0000	2,6819	42,2584
15	****9325*	CASTAÑEYRA LLAMAZARES, RAMON	Baretrado	29,7849	4,6667	0,0000	3,1857	37,6373
16	****3914*	CALZADILLA MARTINEZ, GRETELL	Baretrado	27,5528	4,6667	0,0000	4,0000	36,2195
17	****6520*	BETHENCOURT SANTANA, NESTOR	Baretrado	25,8861	4,6667	0,0000	4,0000	34,5528
18	****7231*	HERNANDEZ GARCIA, VICTOR MANUEL	Baretrado	24,3868	4,6667	0,0000	4,0000	33,0535
19	****8666*	ACOSTA GOMEZ, MARIA EUGENIA	Baretrado	19,9816	4,6667	0,0000	4,0000	28,6483
20	****3377*	ARMAS PADRON, OLGA	Baretrado	20,6141	4,6667	0,0000	2,7900	28,0708
21	****3633*	MACIAS DUARTE, NAROJ	Baretrado	21,3209	2,6667	0,0000	2,9304	26,9180
22	****8268*	HERNANDEZ GUITIERREZ, DAVID	Baretrado	14,1420	2,6667	0,0000	4,0000	20,8087

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
05y1wASso3GJPCmhM_DGIn6r4uLOk9YH



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0f5h_3DkmytLQFYk1Mn7SPX9wp2RutbPg





* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
23	****2705*	FLORES MENDOZA, YEDAIAS	Baremano	9,5235	2,6667	0,0000	2,1040	14,2942
24	****9788*	RODRIGUEZ LUGO, JOSE MIGUEL	Baremano	8,8212	0,0000	0,0000	4,0000	12,8212
25	****1583*	RUIZ MENDOZA, MIRIAM	Baremano	8,2855	0,0000	0,0000	2,9801	11,2656
26	****7907*	GILMARTIN RODRIGUEZ, NAYRA	Baremano	8,7141	0,0000	0,0000	0,6234	9,3375
27	****4436*	DIAZ GARCIA, DANIEL	Autobaremano	2,3035	0,0000	0,0000	1,2256	3,5291
28	****8665*	LOPEZ AMADOR, ALEJANDRO	Baremano	2,0357	0,0000	0,0000	0,0903	2,1260
29	****4710*	ACUÑA LEDESMA, EDUARDO JAVIER	Baremano	1,1250	0,0000	0,0000	0,9611	2,0861
30	****6591*	MARTIN MEDINA, ZEBENSUY	Autobaremano	0,0000	0,0000	0,0000	0,0413	0,0413
31	****8437*	HERRERA ALEJANDRO, DANIEL JUAN DE DIOS	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
32	****2042*	BARBER DE JERONIMO, ALBERTO ALFONSO	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
33	****4017*	ALVAREZ PEREZ, FRANCISCO DAMIAN	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
34	****3245*	GONZALEZ FEO, FERNANDO	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
35	****8105*	GARCIA SANCHEZ, SAULO	** Autobaremano	0,0000	0,0000	0,6667	4,0000	4,6667

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

No presentada: No atiende a requerimiento de méritos.

** Autobaremano: No acredita requisito de titulación. Para subsanar debe acceder al buzón de notificaciones de la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JUAN BERMUDEZ PEREZ - J/SRV,GEST.INNOVACIÓN Y SALUD DIGIT 1	Fecha: 30/06/2026 - 08:57:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05y1wASso3GJPChmhM_DGIn6r4uLOk9YH	 
El presente documento ha sido descargado el 02/07/2026 - 07:49:55	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0f5h_3DkmytLQFYk1Mn7SPX9wp2RutbPq	 
---	--



PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL- PERSONAL ESTATUTARIO - CONCURSO OPOSICIÓN (BOC NÚM. 255 DE 29/12/2022)

RESULTADOS PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS Y VALIDADAS

CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: TÉCNIC@O TITULAD@O MEDIO EN INFORMÁTICA
GRUPO PROFESIONAL: AIA2 GESTIÓN Y SERVICIOS

TURNO ACCESO: Libre

Table with columns for Aspirante, Apellidos y Nombre, and various exam scores (C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14, C15, C16, C17, C18, C19, C20, C21, C22, C23, C24, C25, C26, C27, C28, C29, C30, C31, C32, C33, C34, C35, C36, C37, C38, C39, C40, C41, C42, C43, C44, C45, C46, C47, C48, C49, C50, C51, C52, C53, C54, C55, C56, C57, C58, C59, C60, C61, C62, C63, C64, C65, C66, C67, C68, C69, C70, C71, C72, C73, C74, C75, C76, C77, C78, C79, C80, C81, C82, C83, C84, C85, C86, C87, C88, C89, C90, C91, C92, C93, C94, C95, C96, C97, C98, C99, C100). Rows 1-28 list candidates like 'GARCIA GARCIA, CARLOS JUAN' and 'GARCIA GARCIA, CARLOS JUAN'.

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
CARLOS JUAN BERMUDEZ PEREZ - J/SRV.GEST.INNOVACIÓN Y SALUD DIGIT 1
Fecha: 30/06/2026 - 08:57:41
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0m4L_NLEuDOZBLZF6_CnSu0a2AZ jourd
El presente documento ha sido descargado el 02/07/2026 - 07:50:23

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0f5h_3DkmytLQFYk1Mn7SPX9wp2RutbPg
El presente documento ha sido descargado el 03/07/2026 - 10:43:24